



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA
TERRITORIAL



PRODETUR

EMPRENDE
JOVEN

ANUNCIO

BASES GENÉRICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE 4ª DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO “EMPRENDEJOVEN” ENMARCADO EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FSE: AYUDAS EMP-POEJ SEGÚN LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL RD 1234/2018 PUBLICADAS EN EL BOE DE 6 DE OCTUBRE DE 2018.

La Diputación de Sevilla, a través de Prodetur S.A.U., gestiona el proyecto EMPRENDEJOVEN aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local de fecha 9 de julio de 2019, enmarcado en el Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE: Ayudas EMP-POEJ según las Bases establecidas en el RD 1234/2018 publicados en el BOE de 6 de octubre de 2018.

Por Resolución de Presidencia 5582/2019 de 7 de noviembre se encarga la ejecución del proyecto citado a Prodetur S.A.U., en su calidad de medio propio de la Diputación de Sevilla.

Este proyecto, dirigido a personas jóvenes entre 16 y 30 años inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil y residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes o menos de 10.000 habitantes que hayan perdido población en los últimos 10 años, tiene como objetivo afrontar el reto demográfico en estos municipios de la provincia de Sevilla, con iniciativas que contribuyan a cambiar la dinámica de despoblamiento de las zonas rurales, ofreciendo oportunidades de formación e incrementando la empleabilidad y fomentando la creación de empresas.

Las relaciones de municipios enmarcados en este proyecto se pueden consultar en el ANEXO I de las presentes bases.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Este proyecto EMPRENDEJOVEN contempla la realización de 52 acciones formativas en modalidad presencial que se ha estructurado en diversas fases durante las anualidades 2021 y 2022. Habiéndose celebrado ya tres fases del mismo, es objeto de las presentes bases generales establecer las **condiciones que regirán el proceso de solicitud y selección de participantes de la cuarta** que, previsiblemente, se iniciará (salvo ajustes) en el mes de septiembre de 2022.

El objetivo general del proyecto EMPRENDEJOVEN es reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Las 52 acciones formativas, se desarrollarán conforme a la siguiente estructura:

- Duración: 300 horas formativas. 250 sobre la materia específica del curso y 50 horas de autoempleo.
- Alumnado: 12 personas como máximo por cada curso.
- Perfil del alumnado: Todos los/as participantes serán jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil.
- Horario: De lunes a viernes, de 9:30 a 14:45, preferentemente. En total 5 horas lectivas al día, con descanso de 15 minutos, durante un total de 60 días, aproximadamente 3 meses.
- Modalidad de formación a impartir para todos los cursos: Presencial.

Las personas participantes en la acción formativa que finalicen la misma con aprovechamiento, recibirán el correspondiente diploma en el que se hará constar la denominación del curso, la entidad que lo ha impartido, la duración en horas y el programa de contenidos desarrollado.

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7Vp1VaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7Vp1VaBj+vCZCw==		





Para poder recibir el correspondiente certificado o diploma acreditativo de la formación recibida, el/la alumno/a deberá de cumplir con una **asistencia mínima del 90% de la duración de la acción formativa** concreta.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS 4ª FASE PROGRAMA EMPRENDEJOVEN.

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA
1	MARINALEDA	FABRICACION DE CONSERVAS VEGETALES
2	PEDRERA	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL
3	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO
4	CAMPANA, LA	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA
5	HERRERA	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE MANTENIM DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES
6	AZNALCAZAR	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA
7	CAZALLA DE LA SIERRA	CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL
8	LANTEJUELA	INFORMÁTICA
9	PEÑAFLORES	PROMOCION TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE
10	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y VISITAS TURÍSTICAS
11	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN
12	CONSTANTINA	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA
13	LUISIANA, LA	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA
14	AZNALCOLLAR	OPERARIO DE PLANTA
15	MONTELLANO	ROBÓTICA, MICROINFORMÁTICA Y REDES
16	CASTILLEJA DE GUZMÁN	ROBÓTICA, MICROINFORMÁTICA Y REDES

TERCERA. - BECAS POR ASISTENCIA A LA FORMACIÓN

El Real Decreto 1234/2018 de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigido a afrontar el reto demográfico en municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ), establece como coste subvencionable la “ayuda económica a los participantes mientras participen en la formación, que cubrirá los gastos de asistencia a la formación, transporte,...”

Así PRODETUR, como entidad gestora del proyecto EMPRENDEJOVEN, será la encargada de establecer la gestión del sistema de becas de formación relativas a las acciones formativas del proyecto.

Las personas beneficiarias, percibirán una **beca por importe de 20,00 € por día de asistencia** durante el transcurso del curso, para sufragar los gastos que puedan derivarse del normal desarrollo de la acción formativa.

Estos rendimientos estarán sujetos a retención en los términos establecidos en la Ley 35/2016 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el R.D.439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el IRPF.

La ayuda percibida por prestaciones sociales públicas o de asistencia social serán compatibles con la ayuda económica antes indicada, siempre que el importe total no supere el límite del 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7Vp1VaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7Vp1VaBj+vCZCw==			



Para el cálculo de la beca se solicitará el documento de Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de no estar percibiendo prestación o subsidio, o en su caso del importe y periodo de percepción. Y en caso de estar trabajando una vez iniciada la acción formativa, se solicitará copia de la nómina.

La beca será abonada íntegramente a la finalización de la acción formativa siempre que se hayan cumplido los requisitos y obligaciones de asistencia establecidos en el artículo 8 de las presentes bases.

CUARTA. - REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO.

Para participar en la acción formativa el alumnado debe reunir los siguientes requisitos:

- **Personas mayores de 16 años y menores de 30 años**, que no estén estudiando ni trabajando y que estén inscritas y activas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estos requisitos deberán mantenerse desde la presentación solicitud hasta el inicio de la acción formativa. **Una vez cumplidos los 30 años podrán ser destinatarias de las acciones las personas que inicien la participación antes de que transcurran 4 meses.**
- **Estar empadronado**, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en alguno de los 53 municipios de la provincia de Sevilla que se recogen en el **Anexo I de esta convocatoria**. Este empadronamiento deberá mantenerse durante todo el período de desarrollo de la acción formativa.
- **Encontrarse en situación de desempleo** el momento de inicio de la acción formativa.
- **No estar integrado en los sistemas de educación o formación reglada.**
- **No percibir, al inicio del curso, rendimientos del trabajo.** Será compatible, una vez comenzado el curso y en horario compatible, con la obtención de un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, si bien el importe a obtener por los rendimientos del trabajo no podrá superar el 75% de la cuantía fijada para el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

QUINTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/LA SOLICITANTE

El plazo de presentación de solicitudes de participación en la acción formativa será desde **el día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón electrónico de la Diputación de Sevilla hasta el 17 de junio de 2022** ambos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse **debidamente firmadas en el Registro General del Ayuntamiento en el que se celebrará cada acción formativa**, siguiendo el **modelo de solicitud oficial (Anexo II)** acompañada de la documentación exigida en todos los casos. La solicitud podrá descargarse en la página web de Prodetur: www.prodetur.es. Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7VplVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7VplVaBj+vCZCw==			



Común debiendo, en este caso, remitir a Prodetur el mismo día de la instancia de la solicitud, una copia de ésta a través del correo emprendejoven@prodetur.es.

Las personas candidatas a la acción formativa deberán presentar junto a la **solicitud debidamente cumplimentada** la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación de la solicitud. Para el caso de personas que no hayan trabajado nunca, se presentará certificado de “no alta” o “no inscripción” en el sistema de la TGSS.
- Certificado de inscripción en el Fichero de Garantía Juvenil.
- Autorización de consentimiento de participación, en caso de ser menor, junto fotocopia D.N.I. del padre/madre o tutor/a.
- Documento acreditativo de situación de exclusión social, certificado por los servicios sociales públicos, si procede.
- Certificado que acredite la situación de diversidad funcional, si procede.

Las copias que se aporten al procedimiento tendrán eficacia, responsabilizándose las personas interesadas de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, Prodetur SAU podrá solicitar, de manera motivada, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza expresamente a PRODETUR SAU y al Ayuntamiento que la recepciona para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEXTA. - PROCESO SELECTIVO DEL ALUMNADO

Las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) Empadronamiento solicitante (máximo 5 puntos)	
Empadronado en municipio de realización de la acción formativa	5 puntos
Empadronado resto de municipios incluidos en anexo I	1,5 puntos
B) Edad solicitante (máximo 3 puntos)	
Entre 25 y 30 años	3 puntos
Entre 18 y 24 años	2,5 puntos
Entre 16 y 17 años	1 punto
C) DURACIÓN SITUACIÓN DE DESEMPLEO (máximo 2 puntos)	
12 meses o más	2 puntos
Entre 6 y menos de 12 meses	1,5 puntos
Menos de 6 meses	1 punto
D) SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL , personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio).	0,5 puntos

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7VplVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7VplVaBj+vCZCw==		





E) DIVERSIDAD FUNCIONAL , personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %.	0,5 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA A OTORGAR	11 puntos

En caso de que se produzca un empate en la baremación, se aplicarán para la admisión los siguientes criterios en este orden:

- 1º.- Estar empadronado/a en el municipio de celebración de la acción formativa.
- 2º.- Mayor duración en situación de desempleo.
- 3º.- Mayor edad de la persona solicitante.
- 4º.- Orden de entrada de la solicitud en el registro del ayuntamiento.

Una vez finalizada la selección, se levantará acta de resultados por parte de la Comisión de Selección en la que conste el listado de las personas seleccionadas para cada acción formativa con sus nombres, apellidos y D.N.I así como las personas que han quedado en reserva, que podrán incorporarse en caso de bajas siempre que no se haya completado el 10% de las horas lectivas de la acción formativa.

Cada solicitante solo podrá acceder a una acción formativa enmarcada en el proyecto EMPRENDEJOVEN.

SÉPTIMA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará constituida por un/a responsable del Departamento de Empleo y Formación y por un/a responsable de la Unidad de Simulación de Empresas de Prodetur.

Esta comisión será la encargada de examinar y evaluar las solicitudes recibidas y se levantará acta con listado provisional de los resultados de la evaluación realizada, los cuales se publicarán en el tablón electrónico de la Diputación de Sevilla, así como en la web de Prodetur, S.A.U, habilitando un plazo de dos días hábiles para que los solicitantes puedan exponer lo que su derecho convenga respecto de los resultados, inclusive la revisión de la puntuación.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en tablón-e de la Diputación de Sevilla y web de Prodetur el listado definitivo de admitidos y reservas para cada curso, el cual será comunicado a cada ayuntamiento con la antelación suficiente para la organización de las acciones formativas según el día previsto para su inicio.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La participación de las personas beneficiarias en este programa tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los participantes y la entidad local.

Son obligaciones de las personas participantes en la formación, entre otras:

- Asistir y aprovechar de las acciones formativas en el horario que se establezca por la dirección del proyecto. El alumnado deberá firmar diariamente el parte de asistencia que se le proporcionará. La asistencia total a la acción formativa debe ser superior al 90% de la duración total. En consecuencia, sólo se permiten faltas de asistencia, justificadas o no, del 10 % del

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7VplVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7VplVaBj+vCZCw==			



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



PRODETUR



- período lectivo, superado el cual, el/la alumno/a perderá los derechos adquiridos debiendo abandonar el curso.
- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el equipo docente.
 - Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico, vestuario y las herramientas que utilice.
 - Comunicar a Prodetur, por escrito, los cambios de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico que pudiera producirse durante el periodo de realización del curso, y posteriormente, para la correcta justificación y seguimiento.
 - Firmar cada día la hoja de asistencia, siendo causa de exclusión del alumnado la falta de aprovechamiento o la obstaculización del desarrollo normal del curso

NOVENA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en el tablón electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla y en la web de PRODETUR (www.prodetur.es).

Además, se podrá publicar en cualquier otro medio de difusión establecido por cada ayuntamiento.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación completa de las bases que rigen la misma.

Amador Sánchez Martín
Gerente

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7VplVaBj+vCzCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7VplVaBj+vCzCw==			



ANEXO I RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES

1	AGUADULCE	27	HERRERA
2	ALANÍS	28	HUÉVAR DEL ALJARAFE
3	ALBAIDA DEL ALJARAFE	29	LANTEJUELA
4	ALCOLEA DEL RÍO	30	LORA DE ESTEPA
5	ALGÁMITAS	31	LUISIANA, LA
6	ALMADÉN DE LA PLATA	32	MADROÑO, EL (*)
7	AZNALCÁZAR	33	MARINALEDA
8	AZNALCÓLLAR	34	MARTÍN DE LA JARA
9	BADOLATOSA	35	MOLARES, LOS
10	CAMPANA, LA	36	MONTELLANO
11	CAÑADA ROSAL	37	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS
12	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	38	PARADAS
13	CASARICHE	39	PEDRERA
14	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	40	PEDROSO, EL
15	CASTILLEJA DE GUZMÁN	41	PEÑAFLORES
16	CASTILLEJA DEL CAMPO	42	PRUNA
17	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	43	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA
18	CAZALLA DE LA SIERRA	44	REAL DE LA JARA, EL
19	CONSTANTINA	45	RODA DE ANDALUCÍA, LA
20	CORRIPE	46	RONQUILLO, EL
21	CORONIL, EL	47	RUBIO, EL
22	CORRALES, LOS	48	SAN NICOLÁS DEL PUERTO
23	FUENTES DE ANDALUCÍA	49	SAUCEJO, EL
24	GARROBO, EL	50	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
25	GILENA	51	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
26	GUADALCANAL	52	VILLANUEVA DE SAN JUAN
		53	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

(*) Se contempla la realización de una acción formativa del proyecto Emprenejoven por municipio, a excepción de El Madroño, que podrá participar en las acciones que se desarrollen en el resto de los municipios.

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7VplVaBj+vCzCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7VplVaBj+vCzCw==			



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE POLÍTICA
TERRITORIAL



DIPUTACIÓN
DE
SEVILLA

PRODETUR

EMPRENDE
JOVEN

ANEXO II
PROYECTO EMPRENDEJOVEN SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
A PRESENTAR EN EL REGISTRO DE SU AYUNTAMIENTO

CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS

DATOS DEL/LA SOLICITANTE			
N.I.F./C.I.F./N.I.E.		APELLIDOS y NOMBRE:	
DIRECCIÓN:			Nº: C.P.:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	MUNICIPIO DE EMPADRONAMIENTO:
TELÉFONO CONTACTO:		EMAIL: (ESCRIBIR CLARAMENTE USANDO <u>MAYÚSCULAS</u>)	
FECHA DE NACIMIENTO:		GRADO DE MINUSVALÍA (mayor o igual al 33%) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
NACIONALIDAD:		OTROS COLECTIVOS: (migrantes, minoría étnica...)	
DATOS ACADÉMICOS. NIVEL DE ESTUDIOS REALIZADOS			
<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS		<input type="checkbox"/> BACHILLER / C.F. GRADO SUPERIOR / BUP / COU /FP2 / BACHILLERATO	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ESCOLAR		<input type="checkbox"/> GRADO / MÁSTER / ESTUDIO UNIVERSITARIOS SUPERIORES	
<input type="checkbox"/> E.S.O. / C.F. GRADO MEDIO / E.G.B. / FP1		<input type="checkbox"/> OTROS	
INDICAR OTROS ESTUDIOS:			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL D.N.I.			
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO			
<input type="checkbox"/> INFORME DE VIDA LABORAL.			
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL FICHERO DE GARANTÍA JUVENIL			
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER MENOR. FOTOCOPIA D.N.I. DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A			
<input type="checkbox"/> DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CERTIFICADO POR LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS, SI PROCEDE			
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO QUE ACREDITA LA SITUACIÓN DE DIVERSIDAD FUNCIONAL, SI PROCEDE			
TALLAJE VESTUARIO Y EPIS (SEÑALAR LO QUE PROCEDA)			
PARTE SUPERIOR: S-M-L-XL			
PARTE INFERIOR: 36-38-40-42-44-46-50-52-54			
CALZADO N.º:			
ACCIÓN FORMATIVA EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR			
NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA:			
MUNICIPIO DE CELEBRACIÓN ACCIÓN FORMATIVA:			
<input type="checkbox"/> DECLARO RESPONSABLEMENTE NO PERCIBIR RENTAS O INGRESOS MENSUALES, IGUALES O SUPERIORES AL 75% DEL IPREM VIGENTE			

En _____ A _____ de _____ de _____

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE

Mediante la firma de la presente solicitud se aceptan las condiciones establecidas en las Bases Genéricas para la participación en las acciones formativas del proyecto Emprenejovent enmarcado en el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, le informamos de que sus datos personales serán tratados a los únicos efectos de gestionar su participación en las actividades de formación impartidas en la provincia de Sevilla, pudiendo usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos a través del siguiente enlace <https://www.prodetur.es/prodetur/www/politica-privacidad>. Además, serán objeto de tratamiento, para su verificación, sus datos de identificación personal, titulación, condición de demandante de empleo, vida laboral y empadronamiento, que hayan sido consignadas en la solicitud. Estos datos proceden de las respectivas bases de datos en poder de las AAPP. Tiene derecho a oponerse al acceso de estos datos para su verificación.

Código Seguro De Verificación:	1XoMr0KH7VplVaBj+vCzCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	20/05/2022 08:53:27
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1XoMr0KH7VplVaBj+vCzCw==		

